

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO MORO

Juez 1ra Inst Distrito Civil Com 3era Nom Rosario (S Fe) Secretaria hace saber: autos: "B.MACRO SA C/ PALU ENRIQUE E S/E HIPOTECARIA-Expte 1437/2006. Martillero MARCELO MORO (MAT. 1759-M-174) Realizara Licitación que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 04 de marzo de 2016.Téngase por designada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta para el día 13/04/2016 a las 09:00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta Nominación de Rosario ubicado en Tribunales Provinciales, sito en calle Balcarce Nro 1651-1er Piso de Rosario Pcia de Santa Fe, para la apertura de sobres, conforme se indica seguidamente: Se ofrece a la venta por licitación judicial lo siguiente: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, cuyo lote constituye el saldo del designado con el Nro 80 en el plano que sita su título y está ubicado en la calle Iguazú entre las calle Gorriti y el Pasaje Morrison a los 16,32 mts de la calle Gorriti en dirección al Sud es de forma irregular y mide: 8,66 mts de frente al Oeste sobre la referida calle Iguazú, por 23.695 mts de fondo en su costado Sud, por donde linda con los lotes 78 y 79 del extremo Este, de esta línea y hacia el Norte parte otra que mide 4,66 mts y linda con parte del lote 77 desde donde esta termina y en dirección al Oeste parte otra de 8,66 mts con lo que linda con lo que fue parte integrante del mismo lote 80 donde la terminación de esta línea y nuevamente hacia el Norte, nace otra que mide 4,00 mts y linda con resto del lote 80 y finalmente del extremo Norte de esta linda y otra vez hacia el Oeste parte otra que se une al extremo Norte de la que linda del frente, cerrando la figura por donde linda con fondos del lote 81 y mide: 15,035 mtes, todos de la misma manzana y plano".-Dominio: To. 412 -Fº 474- Nro.192850-Dpto. Rosario.-En cuanto a la base el inmueble descripto saldrá a la venta con una base única de pesos Seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 659.750.-) Toda oferta realizada por importe inferior al mismo, será automáticamente desechada. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de pesos Sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco (\$ 65.975.-). Todo sobre conteniendo ofertas que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma será auto descartado. Se fija que la postura mínima será de pesos Un mil (\$ 1.000.-) todo en un supuesto de mejorar las mismas, dado que haya una o más ofertas en sobre cerrado con el mismo monto. Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Distrito de la 3era Nominación de Rosario, en calle Balcarce 1651-1er Piso y/o en Mesa de Entradas en sobre cerrado con la leyenda " Oferta bajo sobre para los autos caratulados: BANCO MACRO C/ PALU ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte 1437/2006) y para este Juzgado firmados por quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre y DNI y Domicilio Legal constituido. Si se tratare de personas jurídicas, deberán presentar copias autenticadas del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12;45 horas del día anterior a la apertura bajo sobre, en Mesa de Entradas de este Juzgado, no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrara acta por Secretaria de acuerdo con ofrecimiento que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y horario de presentación. Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de apertura de sobres para el día 13/04/2016 a las 09:00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta Nominación de Rosario, ubicado en lo Tribunales Provinciales de Rosario, sito en calle Balcarce 1651-1er Piso de Rosario, Pcia de Santa Fe. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirara de la venta. No está prevista la mejora de ofertas, salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso el Martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas solo entre los oferentes, con la presencia de la Actuaría. No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de 10 días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. Asimismo en el acto de la audiencia de venta bajo sobre, el adquirente deberá abonar el 3% sobre el precio de la venta en concepto de comisión de ley al martillero actuante. El inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupable Art. 504 CPCC Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonado al martillero actuante. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta del pago de saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por punto anterior y luego que judicialmente se determine, se adjudicara el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere que adeudare el inmueble objeto de oferta bajo sobre, son a cargo del adquirente como así también la regularización y/o confección de plano de mensura y/o construcción de ser necesario. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiara al API y AFIP. El comprador deberá recurrir a escribano público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Las constancias obrantes en autos servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Fijase como día de visita del inmueble los dos (2) días hábiles anterior a la apertura de los sobres en el horario de 11 a 13 hs. Se deberán publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres (3) días en el Boletín Oficial, como asimismo, propaganda en el Diario "La Capital" de Rosario, un cartel, volantes y demás publicidad adicional que sea conveniente. La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo y se encontrara a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3era Nominación de Rosario, en horario de atención de dicho Juzgado y/o solicitarlo al Martillero Sr Marcelo Moro (Tel Cel. 0341-153-394148) el que será entregado en el día y hora designado por la misma. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación integra de las condiciones de venta".- Fdo: Dra GENTILE JULIETA- Juez (Suplencia).- Fdo: Dra COSSOVICH GABRIELA.-Secretaria

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "BECHARA BALADI, NÉSTOR EDGARDO c/OTROS s/EJECTIVO", Expte. N° 374/12 (DNI demandados 10.535.351, 14.163.866, 12.403.087), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 14 de abril de 2016 a las 11 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Villa Mugueta, con la base de \$ 160.000.-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado con el N° 15 de la manzana N° 33 en plano oficial de dicha Villa, se ubica en la calle Alberdi, entre calles 9 de Julio y General Roca, a 40 m. de esta última hacia el Sud-Oeste, mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo, linda: por su frente al Sud-Este con calle Alberdi, al Sud-Oeste con lote 16, al Nor-Oeste con parte del lote 10 y al Nor-Este con lote 14 y fondos del lote 11, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 400 m²". Dominio inscripto al T° 362, F° 372, N° 375.361, Departamento San Lorenzo. Hipoteca: T° 585 B, F° 247, N° 331.882 por U\$S 7.000.- del 30/04/2010, a favor de Néstor Edgardo Bechara, DNI 16.017.731. Embargos: T° 120 E, F° 2431, N° 343.385 por \$ 27.560.- del 06/06/2011, orden Juzg. Circ. 3ª Nom. Rosario, autos: "Cosacow, Walter Ariel c/Otros s/Cobro de Pesos", Expte. 476/2010; T° 124 E, F° 1746, N° 342.743 por U\$S 9.100.- del 11/06/2015, orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 10% del precio de compra más 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. En caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Queda prohibida la compra por terceros. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia (conf. art. 19 inc. 11°) Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión, igual que toda cesión de derechos al respecto, mediante la intervención de un escribano público. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable) según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales.- Secretaría, Rosario, 29 de marzo de 2016. Alfredo R. Farias, secretario.

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 11ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/OTROS (D.N.I. 33.098.108) (11.791.121) s/Ejecución Prendaria" CUIJ 21-01447913-6, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Abril de 2016 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiese realizarse la subasta, se realizará el día hábil posterior en el mismo lugar y hora, el siguiente vehículo: El automotor marea Ford, Tipo Sedan 5 ptas. Modelo Focus Trend 2.0L Nafta; motor marca Ford N° AODA 9J194709, chasis marca Ford N° 8AFAZZFHA9J194709, uso privado, Modelo año 2008, usado, Dominio HRA 732.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de Venado Tuerto, surge que consta inscripto el dominio a nombre de la codemandada y prenda el 14/10/2014 por \$ 122.026.- perteneciente a los autos que ejecutan, no teniendo medidas cautelares ni inhibiciones.- Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base de \$ 82.820,21.- si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco los hubiere con la retasa del 50% como última base.- No se aceptarán mejoramiento de ofertas inferiores a \$ 200.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate, el 30% del precio de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio.- El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas de realizada la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria.- Para el caso que las sumas a abonarse superen el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados, o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la

transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial, que previamente deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado.- Se hace saber asimismo que los títulos del bien a rematar se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.- Es condición especial de la subasta que los impuestos, patentes, multas que pesan sobre el automotor (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos o fallas de funcionamiento. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El bien podrá ser reservado los dos días hábiles a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. en calle Italia 1036 de Rosario.- Rosario, 1 de Abril de 2016.- Sergio A. González, secretario.

\$ 261 287624 Ab. 7 Ab. 8

POR

AMÉRITO ALBERTO CONTRERA

La Sra. Juez del Juzgado de Circuito de la 15ª Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "Municipalidad de Arroyo Seco c/otros s/Apremio. Expte. N° 1207/08 que el Martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 27 de Abril de 2016 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 11 hs. en las puertas del Juzgado y por ante la Actuaría, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (desocupado) Lote 4, Manzana "T", Plano N° 76266/1973, Superficie 360 m2, sito en Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe. Arranque: a los 37,31 mts de calle pública hacia el sudeste, lindando al NO con lote 3, al SE con lote 5, al NE con el lote 14, al SO con calle pública. Tomo 385 "C", Folio 23, N° 151138. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$3.639.70, Oficio Nro 320 de fecha 26/03/2014. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 416,78). Dicho valor es neto y libre de todo gravamen o deuda que pese sobre el inmueble a subastar (impuestos, tasas, servicios de luz, gas, teléfono, etcétera.). Caso de existir tales deudas, los respectivos eventuales acreedores deberán ocurrir al juicio para hacer valer sus derechos sobre el producido de la subasta, si correspondiere. Si transcurridos quince (15) minutos desde la iniciación del acto no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% menos sobre el avalúo y si, transcurridos otros quince (15) minutos persistiere la falta de postores, saldrá seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y mejor postor. El adjudicatario deberá abonar en el acto mismo de la subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10 por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. Hasta tanto la subasta no se perfeccione con el pago de dicho porcentajes efectuado por el comprador al martillero actuante, éste no deberá permitir que los dos últimos ofertantes anteriores al comprador se retiren del acto a efectos de adjudicar la operación si este último no satisface las condiciones de compra. El saldo del precio deberá ser abonado posteriormente dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la notificación al comprador de la aprobación judicial de las operaciones de subasta, bajo apercibimiento de caer automáticamente la venta y de ser responsable el adquirente de los daños que ello produzca. Caso de que el bien a rematar alcance un precio superior a treinta mil pesos (\$30.000), éste deberá ser abonado vía transferencia electrónica en cuenta a abrirse al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Arroyo Seco, para estos autos y a la orden de este Juzgado (conf. Comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 de BCRA y disposición de la CSJSF). En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble a partir de la fecha de la subasta, así como de los costos relativos al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio. Hágase saber también que los títulos de propiedad o constancias de autos, en su caso, se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los Botadores deberán conformarse con ellos. Después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. Habilitase la visita del inmueble en los tres días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, con las previsiones de los arts. 67 y 494, CPC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dejando copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservando los autos en Secretaría. Autorízase la realización de la publicidad adicional propuesta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. (208) Expte. N° 1207/08.-" Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Mariana Cattani (Secretaria).- Arroyo Seco, 31 Marzo de 2016.

S/C 287552 Ab. 7 Ab. 11